

PRIMER ENCUENTRO PLURIANUAL DE ESCULTURA EN PIEDRA, EN CONMEMORACIÓN A LOS 237 AÑOS DEL DESCUARTIZAMIENTO DEL LÍDER INDÍGENA TUPAJ KATARI

PRESENTACION.-

El Ministerio de Culturas y Turismo mediante el Viceministerio de Descolonización convocan al: **PRIMER ENCUENTRO PLURIANUAL DE ESCULTURA EN PIEDRA, EN CONMEMORACIÓN A LOS 237 AÑOS DEL DESCUARTIZAMIENTO DEL LÍDER INDÍGENA TUPAJ KATARI.** Sentencia y descuartizamiento del líder indígena, en la localidad de Peñas del Municipio de Batallas, sujeto a las siguientes bases:

1. FINALIDAD:

El presente documento tiene por finalidad, establecer los procesos de convocatoria, condiciones, organización, ejecución y evaluación del, **PRIMER ENCUENTRO PLURIANUAL DE ESCULTURA EN PIEDRA, EN CONMEMORACIÓN A LOS 237 AÑOS DEL DESCUARTIZAMIENTO DEL LÍDER INDÍGENA TUPAJ KATARI.**

2. OBJETIVOS:

- a) Promover la memoria histórica de: **TUPAJ KATARI**, a partir de los conocimientos y saberes ancestrales sobre todo en la aplicación de las técnicas de la escultura en material lítico.
- b) Impulsar el reconocimiento y conmemoración del héroe de la independencia, liberación y descolonización, basado en su legado histórico, cultural y social.

3. DE LA ORGANIZACIÓN:

El Concurso está convocado y organizado por el Ministerio de Culturas y Turismo mediante el Viceministerio de Descolonización.

4. REALIZACION DEL EVENTO

- a) **EL PRIMER ENCUENTRO PLURIANUAL DE ESCULTURA EN PIEDRA, EN CONMEMORACIÓN A LOS 237 AÑOS DEL DESCUARTIZAMIENTO DEL LÍDER INDÍGENA TUPAJ KATARI** se realizara del **5 de noviembre, al 13 de noviembre y el reconocimiento a ganadores será el día 14 de noviembre**, día de la conmemoración del descuartizamiento del líder indígena.
- b) La concentración de los artistas será, en la ciudad de La Paz en el Patio Cultural del Ministerio de Culturas y Turismo a horas 09:00 y se dará inicio del evento, previa conferencia de prensa y presentación de los artistas escultores.

- c) Traslado a la localidad de Peñas.

5. DE LA TEMATICA:

- a) La Temática está basada en la imagen histórica de TUPAJ KATARI y la sublevación, el cerco, la sentencia y el descuartizamiento, evocando aspectos de la historia, cultura y valores de la personalidad de TUPAJ KATARI.
- b) La propuesta escultural es libre de técnica, diseño y estará bajo la temática de la convocatoria.
- c) Elementos de plagio serán descalificados automáticamente.

6. DEL JURADO CALIFICADOR:

- a) El jurado calificador tendrá un veredicto inapelable.
- b) Este estará integrado por dos profesionales especialistas en el conocimiento de escultura en piedra. un representante del Ministerio de Culturas y Turismo, quien presidirá el JURADO.
- c) Los miembros del Jurado iniciarán el proceso de evaluación de las propuestas en Instalaciones de la plaza principal del pueblo de Peñas. presentando los resultados del concurso en presencia notarial y de los medios de comunicación por su carácter público.

7. DE LOS PARTICIPANTES Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Las y/o Los participantes presentarán su solicitud de participación en sobre cerrado en ventanilla de recepción de correspondencia del **Ministerio de Culturas y Turismo "Palacio Chico" c. Ayacucho esq. Potosí**, hasta el día **viernes 14 de octubre del 2018**, o enviarlas mediante correo electrónico osvaldocruzres@hotmail.com

Rótulo de sobre o correo electrónico:

**PRIMER ENCUENTRO PLURIANUAL DE ESCULTURA EN PIEDRA,
EN CONMEMORACIÓN A LOS 237 AÑOS DEL DESCUARTIZAMIENTO DEL LÍDER
INDÍGENA TUPAJ KATARI.**

MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO

"PALACIO CHICO" C. AYACUCHO ESQ. POTOSÍ

VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL

UNIDAD DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA DESCOLONIZACIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

TELÉFONOS DE CONTACTO Y CONSULTA 2118644 - 72413816

LA PAZ - BOLIVIA

DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todas y todos los bolivianos, sin importar el lugar de radicatoria. En el caso de bolivianos en el interior y el extranjero se tomará en cuenta la fecha de envío de la documentación correspondiente.

Podrán participar extranjeros, sin restricción de nacionalidad.

Los artistas que no envíen y/o no presenten la información solicitada a 1 de octubre, no podrán participar del evento por razones operativas y de logística.

INFORMACION REQUERIDA DE LOS PARTICIPANTES:

Información del Participante:

- a) Nombre completo
- b) Curriculum vitae y hoja de vida, fotografías de su obra artística.
- c) Fotocopia simple del carnet de registro de artistas emitida por el Ministerio de Culturas y Turismo.
- d) En el interior una hoja con datos personales del participante (nombre completo, número del Carnet de identidad - CI o documento de radicatoria para extranjeros y fotocopia de la misma, su seudónimo, dirección domiciliaria, número de teléfono fijo, celular, e-mail o correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor a las 15 líneas).
- e) Requerimientos o necesidades básicas para su participación.
- f) Nota de disposición libre y personal de su participación en el evento y aceptación de las condiciones de la convocatoria.

8. CONDICIONES TECNICAS DEL CONCURSO

A. DE LA TEMATICA DE LA ESCULTURA EN PIEDRA, EN CONMEMORACIÓN A LOS 237 AÑOS DEL DESCUARTIZAMIENTO DEL LÍDER INDÍGENA TUPAJ KATARI.

- a) Creatividad y originalidad.
- b) Mensaje y significado en valores.
- c) Referencia a la riqueza de recursos, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores relacionados con la heroica vida y muerte del TUPAJ KATARI, de su cultura y su territorio.
- d) Siendo las obras tridimensionales deberán adecuar el diseño de proporción y volumen a la presencia del material lítico considerando como un mínimo de 100 cm (un metro), sin contar la base o pedestal de la propuesta.

B. DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONCURSANTE

- a) La herramienta personal. (manual y mecánica)
- b) La indumentaria y accesorios personales.

C. CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN

El Ministerio de Culturas y Turismo, mediante el Viceministerio de Descolonización son responsables de:

- a) Dotación de Piedra Comanche (tamaño de piezas 1 metro cubico aproximadamente)
- b) Discos de corte Stone y esmerilado metálico.
- c) Alimentación y refrigerio, por el tiempo que dure el concurso.
- d) Transporte de La Paz a Peñas.
- e) Transporte del lugar de origen a la ciudad de La Paz (ida y vuelta tierra)
- f) Acometida eléctrica para el concurso.

9. DEL DESARROLLO DEL EVENTO

- a) El concurso se desarrollara en la localidad de Peñas, del 5 de noviembre al 14 de noviembre y será de participación permanente, sin horario establecido, pudiendo disponer de todos los medios tecnológicos y manuales para el desarrollo de las destrezas escultóricas de los participantes.

10.LA ETAPA FINAL DEL EVENTO

- a) Se realizará el día martes 13 de noviembre del 2018, este acto será de manera pública y con presencia del Jurado Calificador.
- b) El reconocimiento se realizara el día 14 de noviembre del 2018 en presencia de autoridades nacionales y de los medios de prensa y del jurado calificador.

11.DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- a) El reconocimiento a la mejor escultura que será adquirida por el Ministerio de Culturas y Turismo será de Bs. 25.000 (VENTICINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)
- b) El Segundo lugar obtendrá un reconocimiento de Bs. 10.000 (DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS)
- a) A los mejores finalistas se les entregará Diploma y reconocimiento y 1.000 Bs. (MIL BOLIVIANOS)

12.DISPOSICIONES FINALES:

- a) El resultado del Jurado Calificador finalista es inapelable.
- b) Si las ESCULTURAS no cumplen con la finalidad, objetivos, criterios y otros del presente concurso el Jurado Calificador debidamente fundamentado podrá declarar desierto el presente concurso.
- c) El Ministerio de Culturas y Turismo, a través de las instancias correspondientes, declara a favor del Estado Plurinacional de Bolivia y de Dominio Público las ESCULTURAS reconocidas, sin menoscabo de la o las

autorías de la obra. Las obras en su totalidad pasaran a ser parte del patrimonio cultural de la "Casa de la Sentencia" de propiedad del Estado Plurinacional de Bolivia.

- d) Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán absueltos por la Comisión Organizadora.